

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza
 de D. J. Fabregues.
 de D. D. Orfila.
 de D. N. Fabregues.

EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mrs. por línea.
 Los no suscritores a 12 mrs.
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estalos y viñetas, se pagarán por la dimension que ocupen.

ACCION DE NOTICIAS.

La Correspondencia: El ministerio de Gracia y Justicia expedido una real orden por la que dispone: que la Direccion general del Registro de la Propiedad, teniendo en cuenta el estado y circunstancias de cada uno de los registros que no se hallen terminados, concederá por medio de cédulas, a los registradores respectivos el tiempo que sea necesario para la conclusion de aquel trabajo, siempre que no exceda en ningun caso del dia 30 de julio de 1865; que los registradores hayan concluido, y los que sucesivamente vayan concluyendo los índices, convertiran en inscripciones de las anotaciones extendidas por ellos, con arreglo al real de 30 de julio de 1863, dentro de los dias que en el caso de que el registrador no pueda realizar por completo dicha conversion dentro del plazo, lo pondrá por medio de cédulas en conocimiento de la Direccion, la que le concederá la próroga que juzgue absolutamente indispensable; y que las expresadas anotaciones preventivas, extendidas por los índices, continuan produciendo sus efectos hasta que se concluyan por los registradores en inscripciones definitivas, sin perjuicio de las Cortes, de acuerdo con el gobierno de S. M., puedan resolver sobre este punto.

El Tribunal Supremo de Justicia establecido como jurisprudencia en sentencia de 15 de febrero: Que contrayéndose el art. 317 de la Ley de Enjuiciamiento civil a la facultad de apreciar las pruebas tes-

tificales, otorgadas a los tribunales superiores, no es aplicable su determinacion al caso en que califican en sus fallos el valor legal de las escrituras públicas.

2.º Que tampoco es aplicable a dicho caso el art. 281 de la misma ley, porque en él no se trata del valor legal de los documentos que las partes hayan presentado en juicio, sino de la eficacia de los mismos por razon de la forma en que hayan sido traídos.

3.º Que el principio general de derecho, "que la ley posterior deroga la anterior", se invoca inoportunamente haciendo referencia a las ejecutorias que hayan recaído en diferentes pleitos.

4.º Que el litigante demandado, y vencido en pleito sobre sucesion de bienes vinculados, dejó de ser poseedor de ellos, y por lo tanto no puede despues el hijo del mismo invocar el derecho a la mitad de dichos bienes con el titulo de sucesor inmediato.

Siendo ya conocidos del Senado los proyectos de ley presentados por el anterior gabinete y aceptados por el actual, sobre organizacion de tribunales del fuero comun, casacion en materia criminal y organizacion del Tribunal Supremo de Justicia, reforma de los fueros de Guerra y Marina y reglamento de aguas, es natural que se active su discusion, adelantando así la época en que hayan de empezar a regir como leyes del reino.

Un nuevo periódico moderado histórico titulado *El Gobierno*, cuya publicacion se ha anunciado como inmediata, no aparecerá hasta el primero de abril.

Venganza catalana es el acontecimiento del dia: trece representaciones lleva con trece enormes llenos, y el público se apresura a encargar

localidades para la veinte y veinte y cuatro. Si esto continua, creemos que la empresa tiene asegurada la temporada sin nuevas obras. Merecido es el éxito de tan bellisima produccion, a la que añade nuevos encantos el esmerado desempeño de la sin par Matilde, los hermanos Catalina y demás actores que en ella toman parte. La empresa del Principe esta de verdadera enhorabuena.

En una carta de Manila del 24 de diciembre, de que habla un periódico, se dice lo siguiente: "El famoso corsario de la America del Sur llamado *Alabama* ha amanecido en la boca de esta bahia, con cuyo motivo el comercio de los americanos del puerto, que son los establecidos aqui, que la completamente paralizado."

El dia 13 salió del puerto de Caliz la goleta de guerra y hélice *Andalucia*, con destino a las aguas de Santo Domingo. Las tres goletas, de hélice tambien, *Huelva*, *Guadalupe* y *Sirena*, se aprestaban para tomar igual rumbo.

Dice *La Epoca* que el gobierno parece tiene la seguridad de que los rebeldes dominicanos no reciben auxilio de ningun genero de los Estados Unidos, y que nuestra marina de guerra, que va a ser reforzada, cortará por completo toda comunicacion entre los sediciosos y los que desde Haiti u otras partes pudieran favorecer su causa.

En carta de Paris, recibida por *La Epoca*, se asegura que el gabinete de las Tullerias, aunque muestra una actitud sumamente expectante, se prepara para la eventualidad de una guerra; pero que resuelto Napoleón III a no hacerla sin poderosos aliados en Europa, dejara, como aconteció ya en la

cuestion de Oriente, que la Inglaterra se comprometa de tal modo respecto de Alemania que le sea imposible mas tarde retroceder.

—Inglaterra, á pesar de sus muchas simpatías hacia Dinamarca y de la irritación profunda que le causa el fracaso de su política en Viena y Berlin, vacila, sin embargo, antes de lanzarse á una política hostil á la Alemania, que no tendria otro resultado que devolver á la Francia sus antiguas fronteras del Rhin. Toda su tendencia es á limitar la guerra al Veneto, si la lucha fuese inevitable.

Entre tanto la Francia, que tiene una organizacion militar tan admirable, lo prepara todo para en un dia dado poner doscientos mil hombres en la Alsacia y en los Alpes.

— Dicesenos que es inminente en Inglaterra una crisis ministerial, y que como prenda de alianza y amistad al gabinete de las Tullerías, el Parlamento buscará pronto una ocasion de dejar en minoria á lord John Russell, para producir ó una modificación en el ministerio Palmerston, ó la subida del partido conservador á los consejos de la corona.

— Se han solicitado del Parlamento inglés nada menos que 31 concesiones de nuevos proyectos de ferro-carriil por el interior de Londres, cuyo costo se valúa en 34.000,000 de libras esterlinas. Como esto amenazaba un destrozo general en edificios, monumentos, calles, etc., los vecinos de aquella gran ciudad se alarmaron, y sus clamores han decidido al Parlamento á nombrar una comision que examine los beneficios y los daños de invadir y perforar el caserío y subsuelo de la poblacion.

— Una carta de Roma da las siguientes noticias de los jesuitas, cuya iglesia el Papa visitó ha pocos días. El número de individuos de dicha Orden va en aumento. A fines de 1863 era el de 7,529, esto es, 118 mas que el año 1862. Los jesuitas están repartidos entre diez y nueve establecimientos, de los cuales hay cinco en Italia, cinco en Alemania y Bélgica, tres en Francia, dos en España y cuatro en Inglaterra y América. En el número total de jesuitas se cuentan 1,617 italianos, 302 austriacos, 576 belgas, 236 holandeses, 584 alemanes, 2,266 franceses, 868 españoles, 270 ingleses, 139 irlandeses y 350

americanos; los restantes pertenecen á varias naciones. Como puede verse, Francia es la nacion que tiene mayor número de individuos en la Orden. En Roma hay 344 individuos de dicha institucion y 1,362 en las misiones extranjeras, de los cuales 560 son franceses, 296 españoles y 260 italianos; los demás son de varias naciones.

— Del *Diario de Barcelona*:

El *Directorio pontificio para 1864* que acaba de publicarse en Roma, bajo la direccion del ministro del Interior, contiene los siguientes datos estadísticos: «El número de cardenales es de 70; el de mas edad es el cardenal Tosti, que cuenta 88 años, y el mas joven el cardenal José Ferretti, que tiene ahora 47. El decano de los cardenales del Sacro Colegio (Mario Mattei) lleva 32 años en dicha dignidad. Existen tres patriarcados del rito griego oriental, cuya jurisdiccion patriarcal es Antioquia, (para los melchitas, maronitas y sirios), Babilonia, (para los caldeos), y Cilicia (para los armenios); siete del rito latino, (Constantinopla, Alejandria, Antioquia, Jerusalem, Venecia, las Indias Orientales y Lisboa). El patriarcado romano comprende 96 sedes esparcidas en las diferentes partes del globo (12 metropolitanas, 84 catedrales), que dependen directamente de la Santa Sede. El número total de diócesis es de 965, de las cuales 222 son *in partibus*. La Santa Sede está representada en el extranjero por siete nuncios (Bruselas, Lisboa, Madrid, Munich, Nápoles, Paris y Viena), cuatro internuncios (la Haya, Florencia, Módena y Rio Janeiro), un encargado de negocios (Lucena), y treinta y cinco cónsules.»

— El *Panamá Star and Herald* del 21 del mes último llegado á Inglaterra por el paquete de las Indias occidentales, inserta las siguientes noticias que habia recibido de Santiago de Chile:

Un acta del Senado ha dispuesto que en adelante no se hagan iluminaciones en las iglesias y grande funciones de noche, y que se tomen las medidas convenientes en todos los templos para que se construyan el número suficiente de puertas debidamente dispuestas.

Otro resultado de la calamidad del dia 8 de diciembre ha sido el haberse organizado con grande entusiasmo

en Santiago una compañía de ros.

Se habian registrado en el tercio 2,100 cadáveres extrañados en la iglesia de la Compañía. Habia contrado además un número considerable de miembros sueltos, algunos á diferentes cadáveres, muchos heridos habian muerto á consecuencia de las quemaduras recibidas en los accidentes; de modo que se calcula en 2,500 el número de víctimas.

Poco faltó para que el dia 12 de diciembre ocurriese una catástrofe igual á los fieles reunidos en la iglesia de San Isidro. Una de las velas del altar incendió una ta de flores artificiales; y al fuego fué apagado inmediatamente hubo tal confusion que la funcion de darse por terminada aquella noche.

— Las noticias de la guerra en los Estados Unidos que nos trae el telégrafo demuestran que no pueden fructos los esfuerzos hechos en Washington y Richmond en favor del restablecimiento de la paz. La defensa de Charleston por las tropas del general Beauregard es tan vigorosa que los confederados no piensan al Norte de buen grado, y la leva decretada por el presidente Lincoln prueba lo poco dispuestos están los federales á aceptar la tregua.

Otra noticia contiene el que á continuacion copiamos, que de poca importancia, y es la marcha de Juarez á Matamoros, lo cual, cierto, significaria que habia cesado la resistencia de sus parciales á la intervencion francesa en Méjico, o al menos habian perdido estos la esperanza de luchar con éxito.

Paris 15. Hay noticias de New York que alcanzan al dia 4 de febrero.

Circulaba allí el rumor de que los federales debian abandonar Charleston.

Lincoln habia dispuesto un reclutamiento de 200,000 hombres.

La flota federal se preparaba para salir á Mobila.

Las noticias de Méjico añaden que Juarez era esperado en Matamoros.

Nueva York 5 de febrero. Se ha confirmado el rumor de haber salido á Mobila la escuadra del almirante Farragut con una fuerza

te mil hombres.

Nueva York 6 de febrero.—Los confederados han sido arrojados de Petersburg.

Los confederados han entrado en Menfú, donde se han apoderado de una gran cantidad de armas.

Los separatistas amenazan a Newburn, en la Carolina del Norte. Han obligado á las avanzadas federales á retirarse á la ciudad despues de causarles una pérdida de cien muertos y una batería.

El bombardeo de Charleston continúa, pero con poca energía. Las ruinas del fuerte Sumpter presentan todavía un aspecto formidable.»

Alejadria 5 de febrero.—Escriben del Semen (Arabia) que los beduinos continúan sus ataques en las cercanías de Odeida y de Moka, habiendo vencido recientemente á las tropas turcas, á las cuales mataron varios oficiales.»

MAHON.

En un telegrama recibido ayer por el Exmo. Sr. General Gobernador se participa que

El Ministerio ha presentado su dimision á los pies del Trono y S. M. ha encomendado la formacion de un nuevo gabinete al Exmo. Sr. D. Alejandro Mon.

Leemos en *La Corona*:

Pintores y poetas.—Dos clases de hombres, dice un colega, existen, han existido y contiuarán existiendo mientras la imaginacion y el génio no desaparezca de la mente humana. Estos hombres, que están como hermanos, porque un mismo impulso les imprime movimiento, no son otros que los pintores y los poetas: el primero se sirve del pincel, y el segundo de la pluma, para demostrar lo que puede la imaginacion acompañada del génio, aun cuando sean diferentes los medios que uno y otro emplean para llegar á su determinado objeto. ¿Será esta tal vez la razon de que envejecan los unos mas que los otros? ¿Padece menos el pintor al trasladar su pensamiento al lienzo, de lo que padece el poeta al trasladar el suyo al pápel? O será tal vez que una clase tenga mas vicios que la otra? No; mas lo cierto es que el poeta no envejece tanto como el pintor, y que la existencia de este puede regularse en diez años mas larga que la del primero.

Para probar el anterior aserto, no hay mas que examinar la edad que tenian al morir los 27 principales pintores que han existido y los 27 poetas mas célebres, de los cuales se tiene noticia de los años que

vivieron.

Hé aquí los pintores, por orden de edades: Ticiano, italiano, vivió 99 años; Miguel Angel, italiano, 90; Guillermo Aceris, holandés, 85; Jordanes, flamenco, 84; Pintoreto, italiano, 83; Albini, italiano, 82; Herrera el viejo, español, 80; Horacio Vernet, francés, 78; Ribalta D. Francisco, español 77; David D. Jacobo, francés, 77; Felipe Van-Dick, flamenco, 71; Van-Dick, ó Juan de Brujas, flamenco 71; Juan Ciuchauc; florentino, 70; Carlos Dolce, italiano, 70; Rembrant holandés, 68; Ribera el Españoletto, español, 68; Teniers, flamenco, 67; Gerardo Dow, holandés, 67; Simon Gerard, francés, 67; Guido Reni, italiano 67; Velazquez, español 66; Murillo, español, 64; Rafael Mengo, bohemio, 64; Salvador Rosa, italiano, 58; Juan de Juanes, español, 56; Rafael italiano, 57.

Los poetas célebres, por orden de edades, son los siguientes: Calderon de la Barca, español, 81; La Fontaine, francés, 74; Lope de Vega, español, 73; Petrarca, italiano, 70; Moratin, don Leandro, español, 68; Milton, inglés, 66; Argensola don Bartolomé, español, 65; Fray Luis de Leon, español, 64; Marcial id. latino, 63; Creilla, español, 63; Shakspeare, inglés, 62; Camoens, portugués; 62; Ovidio, latino, 60; Racine, francés, 60; Santillana, español, 68; Marini, italiano, 59; Dante, italiano, 54; Horacio, latino, 53; Menandro, griego, 52; Virgilio, latino, 58; Tasso, italiano, 51; Moliere, francés, 51; Mena, español, 44; Boscan, id., 42; Byron, inglés, 36; Terencio, latino, 34; Garcilaso, español, 33.

Observando lo que antecede se verá que, mientras llegan y pasan de 70 años 14 pintores de los 27 nombrados, únicamente alcanzan dicha edad 4 poetas; lo cual hace que se deduzca que la vida del pintor es diez años mas larga que la del poeta, pues la existencia del primero pasa de 70 años, mientras que la del segundo apenas llega á los 60.

VIENTOS, ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.

Días.	Horas.	Temper. de Reaumur.	Baróm. en milim.	Pluvim. en milim.	Vientos		Atmósfera y observaciones.
					flojo.	recio	
27	2 t.	11.5	757.8		SO.		Celages.
28	7 m.	10.	755.		»		Nublado.
»	2 t.	11.5	753.8		»		»
29	7 m.	8.5	755.1	5.3	»		Sereno.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 33 ms.—Pónese a las 5 h. y 52 ms.
LUNA.—Sale á las 12 h. y 58 ms. de la N.—Se pone á las 10 h. y 42 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Macario y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio en la iglesia de las Re-

ligiosas Concepcionistas

Santo de mañana.

El santo Angel de la Guarda.

ORDEN DE LA PLAZA

del 28 de febrero de 1864

La revista administrativa del próximo mes de Marzo se pasará en la forma siguiente:

El dia 1.º á las cuatro de la tarde el primer batallon Fijo de Artillería á la inmediacion del Cuartel que ocupa en la Esplanada, y terminado el acto la pasará en el mismo sitio el regimiento infantería de Zaragoza.

El dia 2 á las doce tendrá lugar la expresada revista administrativa de los diferentes destacamentos que residen en la fortaleza de Isabel 2.ª principiando por el Cuerpo mas antiguo, á la inmediacion de su respectivo cuartel; y por la tarde á las 5 la pasará en Villa Carlos y parage de costumbre la plana mayor y demás fuerza que del Regimiento Infantería de Granada reside en aquel punto.

Las clases sueltas presentarán sus justificantes en la Secretaria de este Gobierno á las diez de la mañana del citado dia 2.

Para el servicio sanitario de la plaza á domicilio durante el mes siguiente ha sido nombrado el primer Médico D. Alejandro Noguera, que vive en la plaza del Principe Alfonso número 3.

Servicio para el 1.º de marzo

Gefe de dia: Sr. Comandante graduado capitán del regimiento infantería de Zaragoza n.º 12 D. Nicolás Vuamonde. Parada, Zaragoza y Granada.—Hospital y provisiones Zaragoza.—El Teniente coronel Sargento Mayor.— Juan Perrea y Jauregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

BUQUES DESPACHADOS.

Para Alcudia laud esp. San José, de 15 ts., pat. Pedro Juan Jofré con 5 trip. y lastre.

SALIDAS.

Para Alcudia y Barcelona vapor-correo Menorca, de 128 ts., cap. D. Antonio Victory, con 17 trip., 25 pas., varios efectos y la correspondencia.

Para Alicante laud esp. San Juan, de 29 t., pat. Miguel Landino, con 5 trip. y cargo de maderas.

Para Argel laud esp. Africano, de 37 ts., pat. Pablo Beneyam con 8 trip., 14 pas., sillares y otros efectos.

AVISOS OFICIALES.

D. Juan José Sancho, Alcalde de la ciudad de Mahon en la isla de Menorca.

HAGO SABER: que en virtud del Real Decreto y Reglamento de 3 mayo de 1834, he acordado lo siguiente:

1.º Se prohíbe cazar en todas las tier-

ras que no sean de propiedad particular en este distrito durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio.

2.º Se veda igualmente hacerlo en todo tiempo del año con hurones, lazos, perchas, redes y reclamos machos: exceptúanse de estas reglas las codornices y demás aves de paso.

3.º Se prohíbe igualmente cazar á todas las personas que no tengan licencia de caza expedida por la Autoridad competente.

4.º Por punto general no se permitirá cazar á menos distancia de 500 varas de las casas de los pueblos contadas desde las últimas: y á la de 300 pasos de las eras, casas y posesiones en que haya trabajadores y vecinos.

5.º Los dueños particulares de las tierras pueden cazar libremente en ellas.

6.º Igualmente pueden hacerlo en dichas tierras los que no siendo dueños de las mismas tengan licencia de estos por escrito.

7.º De igual licencia necesitan los colonos para cazar.

8.º Puede cazarse con sujecion á las reglas 1.ª á la 4.ª en las tierras abiertas que no estén labradas ó estén de rastrojo aun sin licencia de sus dueños.

9.º La caza que cayere ó entrare en propiedad particular, pertenece al propietario de la misma tierra.

10.º Las infracciones de las reglas precedentes se castigarán con la multa de 10 á 80 reales: con la de 140 rs. las primeras reincidencias y con la discrecional que determine el Sub-Gobierno de esta isla las ulteriores, siempre con el decomiso de la caza, y sin perjuicio del abono de daños y perjuicios y salva la responsabilidad criminal que en su caso corresponda si las circunstancias de la trasgresion llegasen á constituir un delito.

Los dependientes municipales, guardia civil y empleados de vigilancia, quedan encargados bajo su mas estrecha responsabilidad del puntual cumplimiento de dichas reglas. Mahon 28 de febrero de 1864. — JUAN J. SANCHO.

Administracion de Correos de Mahon.

El Sr Administrador principal de Mallorca en telegrama de esta fecha me dice que desde 1.º de Marzo próximo empezarán á usarse los nuevos sellos de franqueo de dos, doce y diez y nueve cuartos, y de un real y dos reales. Las cartas ó pliegos que desde dicho dia entren con los sellos actuales se considerarán como no franqueados.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. — Mahon 26 Febrero de 1864. — El Administrador, Guillermo Fiol.

Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 7 de Marzo próximo á las once de la mañana, se venderán en la audiencia de este Juzgado á voluntad de sus dueños, siendo la postura competente, en pública subasta, cuatro solares sitos en la calle de Orfila de esta ciudad y una casa con huerto sita en Villa Carlos calle del Matadero, pertenecientes á la herencia de D. Juan Sans y Roca, á tenor de los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero público. Mahon 15 de Febrero de 1864. — Facundo Cortadellas. — Por su mandado, Juan Pons Esnº

Don Juan Gomez, capitán del primer batallón Fijo de Artillería de guarnicion en esta Plaza.

HACE SABER: que debiendo procederse en virtud de orden superior á la venta, en pública subasta de 450 mochilas de piel de cabra con su hebillaje de laton y correas blancas, y varios útiles de gastadores cuyo remate tendrá lugar el dia diez y siete de Marzo próximo á las doce de la mañana ante la Junta Económica de este Batallón reunida en el cuartel que ocupa el mismo situado en la Esplanada, se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en dicha subasta puedan enterarse del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en casa del Capitan encargado calle del Cos de Gracia n.º 49, todos los dias hasta el en que se verifique el remate de 9 á 12 de la mañana. — Mahon 16 de Febrero de 1864. — Juan Gomez.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 4 de Marzo de 1864.

Constará de 40.000 billetes al precio de 100 rs., distribuyéndose 450.000 pesos en 2000 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de	20.000
1 de	10.000
4 de	6.000
2 de 2.000	4.000
7 de 1.000	7.000
8 de 500	4.000

1980 de 50. 9900
2000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se expenden á 40 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados. Mahon 25 de Febrero de 1864. — Domingo Orfila.

Sorteo 9.º

En el sorteo de la rifa que se celebró ayer á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.
228	80 E	3036	80 E	4125	60 A
335	80 E	3123	80 E	4380	80 E
356	80 E	3139	40 A	4172	20 A
550	120	3140	500	4173	160
635	80 E	3141	40 A	4174	20 A
947	80 E	3170	20 A	4511	20 A
981	80 E	3171	160	4512	300
1317	80 E	3172	20 A	4513	20 A
1329	20 A	3200	20 A	4966	80 E
1330	160	3201	200	5113	80 E
1331	20 A	3202	20 A	5194	80 E
1366	80 E	3334	20 A	5285	80 E
1369	120	3335	160	5287	80 E
1514	80 E	3336	20 A	5322	80 E
1623	120	3448	80 E	5401	120
1724	80 E	3527	80 E	5411	80 E
2078	80 E	3712	80 E	5430	80 E
2116	80 E	3369	20 A	5455	80 E
2699	120	3870	160	5549	80 E
2873	80 E	3871	20 A	5590	120
2959	20 A	3930	80 E		
2960	160	4123	60 A		
2961	20 A	4124	2000		

En esta rifa se han distribuido 5600 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion de Loterías de esta ciudad calle de la Arraval n.º 1 de 10 á 12 de la mañana del martes y juéves próximos. Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo. Mahon 29 de Febrero de 1864. — Bartolomé Mañá, V. Srio. A.

ANUNCIOS.

LA VILLA DE MADRID.

CONFITERIA DE JUAN ORFILA. Queda abierta de nuevo al público en la calle del Bastion número 43 con el escojido y variado surtido de este acreditado establecimiento.

En la calle del Comercio número 5 hay un pianino para alquilar. Su precio es módico.

Se vende una viña, un pianino y varios muebles.

Informarán en la casa número 25 de la calle de la Infanta.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fibregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.